Alejandría, 14 de noviembre de 2026

Señor:

**JUAN ESTEBAN RUIZ MUÑOZ,**
Jefe de la Oficina de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Económico

**ASUNTO:** Designación de supervisión y vigilancia del Contrato **Nº UA-PSP-143-2026**

Me permito comunicarle que usted ha sido designado como supervisor del Contrato No. **UA-PSP-143-2026**, cuyo objeto es: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ZOOTECNISTA PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA, ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN PECUARIA DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA, ANTIOQUIA, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON BPIN N.° 2024050210043, celebrado entre el MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA y SIMON VARGAS BLANDON, en calidad de contratista, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.071.244 de Alejandría, Antioquia.

En su calidad de SUPERVISOR ejercerá el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del Contrato No. UA-PSP-143-2026 de acuerdo con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el contrato y el Manual de Contratación y Supervisión de la Entidad. En particular deberá: 1. Verificar el cumplimiento oportuno y adecuado del objeto, las actividades y el plazo contractual. 2. Solicitar los informes, aclaraciones, explicaciones y soportes necesarios para comprobar la ejecución. 3. Verificar, antes de cada pago, el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al período y la acreditación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando haya lugar. 4. Emitir únicamente certificaciones de recibo a satisfacción respecto de servicios efectivamente ejecutados y debidamente soportados. 5. Mantener informada a la Entidad sobre hechos que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato, incumplimientos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción, aportando los soportes correspondientes. 6. Llevar el seguimiento administrativo y financiero del contrato y verificar que los pagos correspondan a lo efectivamente ejecutado. 7. Tramitar y documentar oportunamente las actuaciones que se requieran durante la ejecución, sin autorizar por sí mismo modificaciones del objeto, plazo o valor. 8. Verificar la adecuada gestión y publicación de los documentos contractuales que correspondan, conforme a las responsabilidades internas de la Entidad. 9. Ejercer las demás funciones de supervisión que resulten aplicables según la naturaleza y condiciones de este contrato.

Para el ejercicio de la supervisión deberá observar el Manual de Contratación y Supervisión adoptado por la Entidad y actuar dentro del alcance del Contrato No. UA-PSP-143-2026. El supervisor no podrá modificar por sí solo las condiciones contractuales ni certificar actividades, servicios o períodos que no hayan sido efectivamente ejecutados y soportados.

Para constancia, firman:

**GLORIA CECILIA NARANJO OSORIO**
Alcaldesa Municipal

**JUAN ESTEBAN RUIZ MUÑOZ**
C.C 1.010.070.342
Jefe de la Oficina de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Económico
SUPERVISOR en el CONTRATO **UA-PSP-143-2026**